

**DECRETO N° 2043**  
**NEUQUÉN, 28 NOV 2001**

El Registro N° 0896/01 de la Dirección de Despacho originado en la Nota N° 142/01 de la Subsecretaría de Gobierno, mediante la cual se solicita la contratación del señor RECALDE SALONITTI JORGE WALTER, quien cumplirá funciones en la Dirección de Atención al Contribuyente, específicamente en atención al público con capacidades diferentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la conformidad del señor Secretario General y de Coordinación, quien se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 1212/01);

Que se adjunta Solicitud de Examen Médico Preocupacional efectuado al nombrado por la Dirección de Medicina Laboral, resultando apto tareas de profesiograma;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación y el contratado;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 750/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor RECALDE SALONITTI JORGE WALTER, L.P. N° 42774/9, con efectividad a la fecha de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 30-06-02;

Que el nombrado cumplirá funciones administrativas bajo la órbita de la Dirección de Atención al Contribuyente -Subsecretaría de Gobierno- de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura (Código de Imputación N° 040D040212);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor RECALDE SALONITTI JORGE WALTER, L.P. N° 42774/9, D.N.I. N° 22.141.570, Categoría 12, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 30-06-02. El nombrado

...2º///

  
**FERNANDO R. VALLADINO**  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

cumplirá funciones administrativas bajo la órbita de la Dirección de Atención al Contribuyente -Subsecretaría de Gobierno- de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 750/01.-

**Artículo 2º)** TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos  
----- Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la  
----- Actividad: Atención al Contribuyente, Imputación N° 040D-040212, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura, y de Economía y Gestión Urbana.-

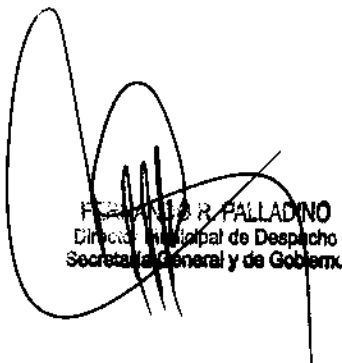
**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**

MEE/eb.-



FDO) QUIROGA  
MASSEI  
FARIZANO.-

  
FERNANDO R. PALLADINO  
Dirección Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno